



| | | | |
|------------|-------------------------------|--|--|
| 0177-BA/14 | D.JUAN CARLOS LUIS ROMERO | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros) |
| 0182-BA/14 | D.IVAN LOPEZ MORA | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros) |
| 0211-BA/14 | Dª JUANA SALAZAR SAAVEDRA | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros) |
| 0212-BA/14 | D.MARIU IONUT DRAGAN | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros) |
| 0213-BA/14 | D.ION PUIU TRANCA | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros) |
| 0226-BA/14 | D. JUAN MONTESINOS GOMEZ | Art. 102,i) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 103,d) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 103,q) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros) Sanción Grave (Multa de 601 hasta 6,000 euros) Sanción Grave (Multa de 601 hasta 6,000 euros) |
| 0229-BA/14 | D.ANGEL FUENTES SUAREZ | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros) |
| 0231-BA/14 | D.GABRIEL IONEL CHEFA | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros) |
| 0234-BA/14 | D.JUAN CARLOS TORRES GONZALEZ | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros) |

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014083104)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.



Badajoz, a 7 de agosto de 2014. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

| Expediente | Interesado | Infracción | Sanción |
|------------|--------------------------------|--|---------|
| 0017-BA/14 | Dª ISABEL LAMBEA GUDIEL | Art. 102,b) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 102,l) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 90,00€ |
| 0022-BA/14 | D. JUAN F. GAMERO VIZCAINO | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0036-BA/14 | D. AARON FERNANDEZ RODRIGUEZ | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0041-BA/14 | D. LUIS. C. SERRANO MANZANARES | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0043-BA/14 | D. MARIANO MANSILLA FUENTES | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0050-BA/14 | DIMITRU CIOBANITA | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0051-BA/14 | D. COSTEL PINTILIE | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0055-BA/14 | D. CALIN IOAN BRANZOI | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0068-BA/14 | D. ALVARO MUÑOZ CESPEDES | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0096-BA/14 | D. JOSE A. SANCHEZ SANCHEZ | Art. 103,d) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 103,s) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 601,00€ |
| 0101-BA/14 | JOSE A VACA DELGADO | Art. 102,b) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 103,g) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 103,s) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 661,00€ |
| 0106-BA/14 | Dª NERVIA EDITH RUIZ MENESES | Art. 102,b) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 103.c) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 601,00€ |
| 0308-BA/13 | D.ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0314-BA/13 | NAZAM KHAN | Art. 102,l) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 104.a) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 90,00€ |



| | | | |
|------------|----------------------------|--|--------|
| 0364-BA/13 | Dª MARIAN PIRVU | Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0365-BA/13 | D. MARIUS PETRU BANU | Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0366-BA/13 | Dª ANNA ISANINA | Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |
| 0390-BA/13 | Dª LIDIA GONZALEZ JABALERA | Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) | 60,00€ |

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0415-BA/13, en materia de turismo. (2014083105)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de providencia de archivo que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Badajoz, a 7 de agosto de 2014. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

| Expediente | Interesado | |
|------------|-------------------------------------|------------------------|
| 0415-BA/13 | CONFORTEL GESTION, S.A. (CONFORTEL) | PROVIDENCIA DE ARCHIVO |

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014083108)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).